

**NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO**

**Solicitud de Cancelación de Licencia de Funcionamiento (Normal, Reglamentada, Especial, Estacionamiento y/o Pensión)**

**DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE**

Licencia Normal: El/la interesado/a acude al módulo 11 ó 12 del Departamento de Licencias Comerciales, donde le indican los requisitos, el/la interesado/a presenta los requisitos, el/la encargado/a del módulo los revisa y le entrega un comprobante de cancelación de licencia y procede a cancelar en el Sistema de Padrón y Licencias.  
Licencia Reglamentada, Especial, Estacionamiento y/o Pensión: El/la interesado/a acude a la Dirección de Reglamentos o Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales, según corresponda, a solicitar la cancelación de la licencia, luego estas dependencias envían acta u oficio de cancelación de licencia de funcionamiento al Departamento de Licencias Comerciales, el/la encargado/a revisa que no tenga adeudos y luego procede a cancelar en el Sistema Padrón y Licencias.

**Dependencia Responsable:** Secretaria de Finanzas

**Responsable de Atenderlo y Resolverlo:** Jefe/a de Departamento de Licencias Comerciales.

**Tipo de usuario:** Personas físicas o morales que cuenten con licencia de funcionamiento para realizar alguna actividad comercial, industrial y/o servicios.

**Documento o Servicio que se obtiene:** 1.- Comprobante de baja de la Licencia de Funcionamiento.

**Costo:** Sin costo

**Forma de Pago:** N/A

**Tiempo de Respuesta:** Licencias Normales: 10 minutos.

**Vigencia del Trámite o Servicio:** Definitiva

**LUGAR EN DONDE SE REALIZARÁ EL TRÁMITE O SERVICIO**

Oficina(s) Responsable(s): Jefe/a de Departamento de Licencias Comerciales

Domicilio: Palacio Municipal, Planta baja, corredor derecho

Teléfono(s): 910-10-10 ext. 1182 y 1185

Correo electrónico: manuel.caudillo@ags.gob.mx

Horario de Atención: Lunes - Viernes: 8:00 am - 3:00 pm

**REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS**

**1.- Licencia Normal:**

a. Presentar Licencia de Funcionamiento vigente.

b. Suspensión de actividades o cierre de establecimiento ante el SAT, según lo que proceda (copia).

c. Identificación oficial con fotografía (copia).

**2.- Licencia Reglamentada, Especial, Estacionamiento y/o Pensión:**

Presentarse ante la Dirección de Reglamentos o Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales, según corresponda, durante los tres primeros meses del año en curso a solicitar los requisitos y la cancelación de la licencia.

Ver trámite TA CLI004: Cancelación de licencia con giro reglamentado de forma voluntaria, de la Dirección General de Gobierno

	ORIGINAL	COPIA
a. Presentar Licencia de Funcionamiento vigente.		
b. Suspensión de actividades o cierre de establecimiento ante el SAT, según lo que proceda (copia).		X
c. Identificación oficial con fotografía (copia).		X
2.- Licencia Reglamentada, Especial, Estacionamiento y/o Pensión:		
Presentarse ante la Dirección de Reglamentos o Dirección de Mercados, Estacionamientos y Áreas Comerciales, según corresponda, durante los tres primeros meses del año en curso a solicitar los requisitos y la cancelación de la licencia.		
Ver trámite TA CLI004: Cancelación de licencia con giro reglamentado de forma voluntaria, de la Dirección General de Gobierno		

### OBSERVACIONES Y NOTAS

Ninguna

### FUNDAMENTO(S) JURIDICOS-ADMINISTRATIVO(S)

- Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2017, Título Cuarto, Capítulo II, Artículo 58, Primero Párrafo, Artículo 59, quinto párrafo.
- Código Municipal de Aguascalientes (vigente)
- Ley de Hacienda para el Municipio de Aguascalientes, Artículo 29, Fracc. II